GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Gob. Prov. de LIMARÍ Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1656

N° Int.: 9381062

OVALLE, 20/04/2018

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Rosabel LIZCANO NINCO de nacionalidad VENEZOLANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temp. motivos laborales; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N $^\circ$ 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1.- AUTORÍZASE a la extranjera Rosabel LIZCANO NINCO de nacionalidad VENEZOLANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador CARMEN ISABEL ROBLES ALVARADO.

FECHA INICIO: 20/04/2018 FECHA VENCIMIENTO: 20/08/2018

GOBERNADOR

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MILA JERIA DE LAIRE

GOBERNADORA(S)PROVINCIAL DE LIMARÍ

REGIÓN DE COQUIMBO

DMS/MJDL/CHVV [701]20/04/2018

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo